

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipografía*, calle de la Misericordia número 6.
 Las suscripciones tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales reestruadas que podrán adquirirse en un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscripciones, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 7462

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África en sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice a esta Presidencia, con fecha de hoy, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me comunica en este día lo que copio:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha el Profesor Recasens me dice:

«El Profesor de Medicina que suscribe tiene el honor de participar a V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) ha dado a luz con toda felicidad un robusto Infante, a las ocho y cuarto de la mañana.

«Tanto S. M. la Reina como su Augusto hijo, continúan sin novedad.»

«Lo que de orden de S. M. tengo la satisfacción de participar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 24 de Octubre de 1914.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torreilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el príncipe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por los representantes de la Sociedad Ginecológica Española, solicitando se prohíba el despacho en las Farmacias del extracto de glándula pituitaria, en la forma de ampollas, en la que la prepara el comercio, sin previa receta del Médico, fundándose en que teniendo el indicado medicamento, a pesar de su relativa inocuidad, contradicciones que sólo el Médico es capaz de diagnosticar, ocasiona, cuando se emplea por personas imperitas, accidentes que puedan llegar a producir lesiones graves y aun mortales:

Visto lo dispuesto en los artículos 81 de la ley de Sanidad y 19 de las Ordenanzas de Farmacias vigentes:

Considerando que el indicado medicamento, por su naturaleza y por los accidentes que su aplicación ocasiona en determinados casos, es de los que con arreglo a las mencionadas disposiciones sólo con receta facultativa pueden expedirse.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado por la Comisión de la Sociedad Gineco-

lógica Española, quedando terminantemente prohibida en las Farmacias y fuera de ellas, la venta del extracto de glándula pituitaria (Pituitrina) en la forma de ampollas, en la que la prepara el Comercio sin previa receta de Facultativo que se halle en pleno ejercicio de su profesión.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1914.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo, como se hizo en años anteriores, a las instancias de los alumnos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer.

1.º Los alumnos oficiales de las Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependiente de este Ministerio a quienes sólo falten una ó dos asignaturas para terminar su carrera ó grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, de dicha asignatura ó asignaturas durante el mes de Noviembre próximo con opción a examen extraordinario en Diciembre.

Los Rectores ó Directores de los Establecimientos docentes oyendo al Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes.

2.º Los alumnos comprendidos en el caso del artículo anterior que hayan hecho la inscripción de matrícula podrán utilizarla para acogerse a esta gracia, solicitándolo así de los Jefes de los respectivos Establecimientos.

3.º La concesión otorgada por la presente disposición a los alumnos oficiales se hace extensiva a los de enseñanza no oficial que se hallen en idénticas condiciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Octubre de 1914.

BERGAMIN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 22 de Octubre)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Política

El Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia ha informado a la Embajada de S. M. en Roma que por Real decreto de 3 de Septiembre último, publicado el 26 del mismo mes, ha prohibido volar ó verificar ascensiones en toda la extensión del territorio del Reino, de las colonias italianas y de las aguas territoriales en dirigibles, aeroplanos, hidro-

volantes esféricos, cometas, drachenballón ó cualquier otro aparato de ese género, salvo las excepciones establecidas en lo que se refiere a las Autoridades militares italianas de los demás aeronautas que fueren autorizados por los Ministerios de la Guerra y de Marina.

Ninguna autorización de esta clase podrá ser concedida a personas de nacionalidad extranjera.

Todo aparato ó medio de locomoción aérea no autorizado, que volase sobre el radio de los territorios adonde alcanza la prohibición de volar deberá descender inmediatamente. Si continúa volando, cualquier Oficial militar ó Agente de la fuerza pública designado por los Ministerios competentes deberá hacerles las señales oportunas por tierra ó por mar, y en caso de desobedecer se podrá disparar contra ellos y servirse de cualquier otro medio para obligarlos a que obedezcan. Las señales de que se trata podrán hacerse desplegando una tela blanca ó de otro color bien visible, ó por disparos de arma de fuego, ó por el lanzamiento de cohetes, y serán repetidas tres veces seguidas, con intervalos bien marcados.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 20 de Octubre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta 23 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

Noticias recibidas en este Centro acusan la presentación de casos de peste en las islas de Chios y Mitilina ó Leabos (Mar Egeo Turquía asiática).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Nuestro Cónsul en Constantinopla manifiesta ser satisfactorio el estado sanitario en su demarcación consular; por lo que queda sin efecto la Circular de 22 de Noviembre de 1912 (Gaceta del 23), acerca del estado sanitario de Turquía, en la parte que hace referencia a Constantinopla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años Ma-

drid, 21 de Octubre de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 22 de Octubre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2520

Gobierno Civil

Minas.—Habiendo renunciado el interesado al registro minero de mineral lignito «La Prosperación» (L.º 722), sito en el paraje llamado de Sor, del término municipal de Lloseta, he decretado, con fecha de hoy, la cancelación del expresado registro, con la declaración de quedar franco y registrable el terreno que comprendía, con arreglo al artículo 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del expresado artículo y a los efectos del párrafo 2.º del art. 149 del mismo Reglamento, haciendo constar en virtud de lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 18 Abril de 1913 y a los efectos del mismo Real decreto, que se admitirán nuevas solicitudes de registro de dichos terrenos en los dos días siguientes a los ocho que, según el citado art. 149, han de transcurrir a este efecto desde su publicación y que las horas de oficina en que podrán admitirse dichas solicitudes, son desde las nueve hasta las trece.

Palma 26 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BALEARES

La Diputación provincial en sesión celebrada el día 14 de los corrientes ha aprobado el repartimiento formado por esta Contaduría, entre los pueblos de la provincia, para cubrir las atenciones consignadas en el presupuesto provincial ordinario correspondiente al ejercicio de 1915, cuya cantidad objeto de dicho reparto es exactamente igual a la de años anteriores.

Esta Presidencia no puede menos de recomendar eficazmente a los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos procuren atender con puntualidad al pago de la cuota provincial que les ha correspondido en dicho reparto a fin de que ingresen estas obligaciones en la Caja provincial, dentro de los plazos de recaudación ordinaria a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la ley orgánica provincial.

Palma 23 Octubre de 1914.—El Presidente, Ignacio Riquer.

Núm. 2505

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Circular.—Habiendo sido nombrado, a propuesta de esta Delegación, por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda el oficial de 4.ª clase en la Administración de Contribuciones de esta provincia don Pedro Juan O. dines para desempeñar el cargo de Inspector de los tributos en esta provincia, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de las autoridades y demás personas á quienes puede interesar. Palma á 21 Octubre 1914.—El Delegado, José Rato.

Núm. 2489

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Venciendo en 15 de Noviembre de 1914 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 54 de los títulos definitivos, de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 17 del mismo, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Noviembre próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, aunque y sin perjuicio de atenderse á lo dispuesto en el art. 26 de la vigente ley de Administración y Contabilidad, el referido cupon y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, haciendo presente que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso». Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amortizan.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo mandado.

Palma 21 Octubre de 1914.—El Interventor de Hacienda, Carmelo Sales.

Núm. 2508

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncio.—El día 27 del actual á las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta del automóvil apresado con tabaco de contrabando según el expediente administrativo de este año núm. 187 bajo el justiprecio siguiente:

Table with 2 columns: Description and Price. Items include 'Un automóvil marca Mors, de 20 caballos de fuerza, color granate, magneto alta tensión dirección delantera, 4 neumáticos buen estado y uno recambio usado, 2 faros, sirena, capota y cristal delantero roto, 4 asientos.' Total price: 1125'00.

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Las gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 24 de Octubre de 1914.—El Administrador, Julián Basabe.

Núm. 2491

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Administración y Recaudación de Impuestos

No habiendo hecho efectivas, las cuotas contributivas, del «Arriendo solar Murallas», del corriente año el deudor Don Jaime Cardell Contestí, como el del

«Arriendo Catafalco del Borne» el deudor Don Emilio García Quevedo, por las mensualidades de Septiembre y Octubre, según consta en las certificaciones libradas por el Administrador Recaudador, y, que ha tenido á la vista; se dicta providencia de apremio de primer grado según dispone el art. 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, pudiendo satisfacer sus respectivos descubiertos durante los cinco días primeros á la publicación de ésta, en el BOLETIN OFICIAL y en caso de morosidad incurrirán en el segundo grado de apremio y enajenación de sus bienes.

Palma 19 Octubre 1914.—El Alcalde accidental, G. Carbonell.

Núm. 2490

ALCALDIA DE PALMA

Haliéndose este Ayuntamiento en el caso de tomar en arriendo un local donde instalar la Escuela nacional de niñas de la parte baja de esta ciudad y para casa-habitación de la maestra y habiendo quedado desierto el concurso al efecto anunciado; en cumplimiento de lo acordado por la Junta local de primera enseñanza, se abre un concurso público á fin de que los dueños de fincas sitas en dicha parte baja de esta población que estimen conveniente tomar parte en aquel, desde el día de la fecha, hasta el jueves día cinco de Noviembre próximo puedan presentar proposiciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables de 9 á las 13, consignando en dichas proposiciones las dependencias de que consta el local ofrecido, calle y número del mismo é importe de su alquiler anual.

Lo que se anuncia al público á los efectos procedentes.

Palma 20 de Octubre de 1914.—El Alcalde accidental, G. Carbonell.

Núm. 2492

Haliéndose este Ayuntamiento en el caso de tomar en arriendo un local donde instalar la Escuela nacional de niñas de la parte alta de esta ciudad y para casa-habitación de la maestra y habiendo quedado desierto el concurso al efecto anunciado, en cumplimiento de lo acordado por la Junta local de primera enseñanza, se abre un nuevo concurso público á fin de que los dueños de fincas sitas en dicha parte alta de esta población que estimen conveniente tomar parte en aquel, desde el día fecha, hasta el Jueves día 5 de Noviembre próximo, puedan presentar proposiciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables de 9 á 13 consignando en dichas proposiciones las dependencias de que consta el local ofrecido, calle y número del mismo é importe de su alquiler anual, lo que se anuncia al público á los efectos procedentes.

Palma 20 de Octubre de 1914.—El Alcalde accidental, G. Carbonell.

Núm. 2482

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Subasta del servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas de esta Ciudad y sus alrededores y el de recogida de basura de los particulares.

Veinte días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no fuese festivo, y al primer día siguiente si lo fuese, tendrá lugar en esas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas de esta Ciudad y sus alrededores y el de recogida de basura de los particulares con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil trescientas veinte pesetas anuales y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato debiendo aumentar el remanente en concepto de fianza definitiva has-

ta el diez por ciento de la cantidad en que la haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

Don....según cédula personal n.º.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas de esta Ciudad y sus alrededores y el de recogida de basura de los particulares se ofrece á tomar por su cuenta el mencionado servicio con entera sujeción á aquellos por la cantidad de (en letras).....pesetas.....céntimos.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón á 21 de Octubre de 1914.—El Alcalde Presidente, Juan de Vidal.

Núm. 2483

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Confeccionada la Matricula Industrial y de Comercio de esta villa, correspondiente al próximo año 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Calviá 21 Octubre de 1914.—El Alcalde, Juan Vich.—El Secretario, Pedro J. Cañellas.

Núm. 2484

ALCALDIA DE POLLENSA

El padrón de Carruajes de lujo de esta villa correspondiente al próximo año de 1915, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 21 Octubre 1914.—El Alcalde, Guillermo Rotger.

Núm. 2485

El padrón del impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo de este pueblo correspondiente al próximo año de 1915, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 21 Octubre 1914.—El Alcalde, Guillermo Rotger.

Núm. 2486

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año de 1915, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sanselas 21 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Antonio Cirer.—P. A. del A.—El Secretario, Miguel Ramis.

Núm. 2487

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formalizado el padrón del impuesto de carruajes y caballerías de lujo y de Automóviles para el próximo año de 1915, queda expuesto por diez días al público á efectos de reclamación los cuales empezarán á contar desde el siguiente á la publicación del presente en el B. O.

La Puebla 20 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ignacio Planes.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Núm. 2493

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo, para el año 1915, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente de la inserción en el B. O.

Muro 23 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Jerónimo Malondra.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm. 2494

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa correspondiente al próximo año 1915, quedará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Binisalem 22 Octubre de 1914.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 2495

Formado el Padrón de carruajes de lujo de esta villa correspondiente al próximo año 1915, quedará en expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Binisalem 22 Octubre de 1914.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 2496

Habiendo acudido á este Ayuntamiento D. Ignacio Moragues Cabot en súplica de permiso para ensegnar porciones de terreno de su predio «Clos de'n Vidal» para convertirlos en solares de nuevas casas que constituyan en regular caserío, presentando el correspondiente plano; se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días á efectos de reclamación, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Binisalem 22 Octubre de 1914.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—P. A. del A.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 2497

AYUNT.º DE VILLAFRANCA

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa correspondiente al próximo año de 1915, queda de manifiesto al público, en esta Secretaría, á efectos de reclamación, por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Villafranca 21 de Octubre de 1914.—El Alcalde, P. I. Mateo Sastre.—El Secretario, Antonio Oliver.

Núm. 2498

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta villa correspondiente al año venidero de 1915, estará expuesto al público, en esta Secretaría, á efectos de reclamación, por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Villafranca 21 Octubre de 1914.—El Alcalde, P. I. Mateo Sastre.—El Secretario, Antonio Oliver.

Núm. 2499

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa correspondiente al próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles á efectos de reclamación, cuyo plazo comenzará á contar el siguiente día al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia.

Villafranca 21 Octubre de 1914.—El Alcalde, P. I. Mateo Sastre.—El Secretario, Antonio Oliver.

Núm. 2507

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Haliéndose vacante la plaza de Veterinario municipal de esta villa dotada con el haber anual de ciento veinticinco pesetas, se hace público por el presente edicto á fin de que los aspirantes que reúnan condiciones puedan solicitarlo dentro el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Fornalutx 21 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Juan Estades.—El Secretario, Guillermo Mayol.

Don Baltasar Marqués y Fiol, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio verbal se sigue por ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral por D. Bernardo Gomila en nombre de Nicolás Perelló y Serra contra los hermanos Juan, Antonia, Francisca, Ana y Nicolás Perelló y Nadal queda acordada la citación de dichos demandados de ignorado domicilio, para que día veintinueve del que cursa á las doce comparezcan ante este Juzgado á fin de absolver bajo juramento indeciso las posiciones que se formularán, declarada su pertinencia.

Y para que sirva de citación á dichos hermanos Juan, Antonia, Francisca, Ana y Nicolás Perelló y Nadal de ignorado domicilio expido el presente en Palma á veinte y dos de Octubre de mil novecientos catorce. — Luis Rosselló. — Baltasar Marqués.

Núm. 2467

COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

Relación nominal filiada de los individuos inscriptos de Marina que deben ser borrados del alistamiento del Ejército de tierra por deber prestar sus servicios en la Armada, cuyos individuos cumplen veinte años de edad en el próximo de 1915.

TROZO DE PALMA

- Jaime Manresa Artigues, de Jaime y Maria.
- Jerónimo Baenas Gimenez, de Pedro José y Margarita.
- Francisco Manssarro Garau, de Rafael y Catalina.
- José Barceló Mateu, de José y Francisca Maria.
- Guillermo Enseñat Alemañy, de Matias y Francisca Ana.
- Miguel Vila Amengual, de Jaime y Francisca.
- Antonio Moll Ballester, natural de Francisca.
- Miguel Muntaner Juan, de Miguel y Maria.
- Juan Pujol Felany, de Juan y Francisca.
- Miguel Costa Alomar, de Don Pedro y Doña Estefania.
- Jaime Romaguera Barceló, de Pablo y Margarita.
- Jaime Martorell Terrasa, de Francisco y Magdalena.
- José Espasas Berge, de José y Jerónimo.
- Miguel Terrades Masot, de Bartolomé y Juana Maria.
- Bartolomé Fignerola Moranta, de Miguel y Antonia.
- Jaime Colom Canals, de Mateo y Maria.
- Vicente Vera Santandreu, de Vicente y Maria.
- Bartolomé Amengual Villanova, de Bartolomé y Marta.
- Jorge Arbona Sastre, de Juan y Margarita.
- Jaime Vadell Gelabert, de Jaime y Micaela.
- Jaime Salom Oliver, de Nicolás y Margarita.
- Sebastián Juan Tous, de Jerónimo y Maria.
- Antonio Arbona Socias, de Simón y Margarita.
- Jaime Alberti Bujosa, de José y Catalina.
- Juan Florit Pons, de Francisco y Juana Ana.
- Juan Tur Tur, de Juan y Maria.
- Miguel Niell Alemañy, de Miguel y Maria.
- Vicente Fontanet Mari, de José y Catalina.
- Miguel Vidal Perpiná, de Manuel y Antonia.
- Juan Bautista Lopez Garcia, de Genaro y Maria.
- José Morsy y Fernandez Labandera, de Pedro Juan y Catalina.
- Miguel Amer Monserrat, de Estanislao y Antonia.
- Juan Jofre Marques, de José y Magdalena.

- Tomás Costa Riera, de Tomás y Maria.
- José Besaldu Forteza, de Francisco y Francisca.
- José Bosch Salleras, de Juan y Constancia.
- Bartolomé Calafell Morey, de Bartolomé y Maria.
- Antonio Paris Rayo, de Tomás y Jerónimo.
- Antonio Masip Cortés, de Domingo y Francisca.
- Francisco Torrella Floresta, de Juan Miguel y Magdalena.
- Juan Vidal Jofre, de Antonio y Juana Maria.
- Lorenzo Salas Morey, de Luis y Jerónimo.
- José Prats Garcias, de José y Juana Maria.
- Antonio Lladó Rigo, de Rafael y Apolonia.
- Antonio Parpal Andreu, de José y Magdalena.
- Jaime Bujosa Garau, de Juan y Catalina.
- Antonio Ramón Galians, de José y Josefa.
- Andrés Vidal Gual, de Antonio y Francisca.
- Vicente Solivellas Panisa, de Onofre y Antonia Ana.
- Juan Fuster Pons, de Juan y Antonia.
- Benito Sanchez Borillo, de Alberto y Antonia.
- Lucas Grimalt Ferrando, de Juan y Catalina.
- Sebastián Camps Coll, de Juan y Francisca.
- Miguel Ferrá Arrom, de Bartolomé y Juana.
- Julían Marqués Porcel, de Juan y Catalina.
- Francisco March Perelló, de Juan y Antonia.
- Francisco Rigo Corvalant, de Francisco y Maria.
- Jaime Rigo Rigo, de Andrés y Micaela.
- Gabriel Cañellas Ramis, de Miguel y Esperanza.
- Antonio Mir Morey, de Francisco y Magdalena.
- Francisco Compañy Oliver, de Nicolás y Antonia.
- Jaime Falconer Ferragut, de Sebastián y Rosa.
- Juan Albertí Valent, de Juan é Isabel.
- Miguel Ferrer Roselló, de Bartolomé y Antonia.

TROZO DE ALCUDIA

- José Vera Valls, de Manuel y Catalina.
- Bernardino Morro Bergue, de Bernardino y Rosa.
- José Gomez Ferragut, de Rafael y Maria.
- Pascual Servera Ginart, de Antonio y Maria.
- José Riera Riera, de Miguel y Catalina.
- Ramón Perez Mathu, de Manuel y Maria Gertrudis.
- Martin Canaves Vila, de Gabriel y Rosa.
- Andreu Suan Ferrer, de José y Juana Ana.
- Andrés Ferrer Arbós, de Sebastián y Martina.

TROZO DE SÓLLER

- Antonio Cardell Vicens, de Pedro Juan y Maria.
- German Segura Tarongi, natural de Josefa.
- José Ripoll Ramón, de Vicente y Josefa.

TROZO DE ANDRAITX

- Bartolomé Jofre Pujol, de Antelmo y Catalina.
- Ramón Ros Alemañy de José y Maria.
- Gabriel Ballester Tomás, de Pedro Juan y Antonia.
- Bernardo Enseñat Ferragut, de Bartolomé y Francisca.
- Bartolomé Covas Enseñat, de Antonio y Antonia.
- Baltasar Nicolau Moner, de Mateo y Catalina.
- Jaime Sanoguera Ximelis, de Jaime y Margarita.
- Jaime Alemañy Esteve, de Jaime y Juana Maria.
- Mateo Moranta y Coll, de Sebastián y Antonia.

- Jaime Mulet Alemañy, de Bartolomé y Catalina.
- Jaime Juan Nadal, de Jaime y Ana.
- Bartolomé Jofre Mir, de Guillermo y Juana.
- Bartolomé Terrados Estarellas, de Bartolomé é Isabel.
- Juan Alemañy Flexas, de Damián y Juana Maria.
- Lorenzo Martorell Coll, de Gabriel y Maria.
- Sebastián Coll Alemañy, de Bartolomé y Magdalena.
- Juan Salvá Salvá de Juan y Francisca.
- Bartolomé Palmer y Palmer, de Miguel y Magdalena.
- Gaspar Alemañy Font, de Gabriel y Esperanza.
- Julían Vicens Covas, de Jaime y Magdalena.
- Matias Masot Alemañy, de Antonio é Isabel.
- Gabriel Juan Alemañy, de Rafael y Margarita.
- Francisca Adrover Cabot, de Pedro y Magdalena.
- Juan Font Colomar, de Bartolomé y Catalina.
- Juan Roselló Morey, de Damián y Maria.
- José Riera Palmer, de Miguel y Juana Maria.
- José Monserrat Covas, de José y Antonia.
- Antonio Ripoll Pieras, de Francisco y Magdalena.
- Juan Barceló Tomás, de Juan y Margarita.
- Miguel Amengual Alemañy, de Mateo y Antonia.
- Bartolomé Ferrá Castell, de José y Margarita.
- Julían Balaguer Vich, de Matias y Maria.
- Juan Onill Bestard, de José y Catalina.
- Jorge Alemañy Pujol, de Antonio y Maria.
- Andrés Barceló Cañellas, de Andrés y Margarita.
- Jaime Barceló Pujol, de Matias y Antonia.
- Antonio Flexas Juan, de Tomás y Ana.
- Antonio Porcel Mendez, de Jaime y Josefa.
- Pedro Juan Alemañy Barceló, de José y Magdalena.
- Gaspar Alemañy Jofre, de Gaspar y Magdalena.
- Juan Barceló Alemañy, de Juan y Magdalena.
- Bartolomé Roselló Alemañy, de Gaspar y Leonor.
- Ramón Barceló Oliver, de Juan y Margarita.
- Antonio Estades Balaguer, de Miguel y Catalina.
- Jaime Pujol Moner, de Juan y Catalina.
- Guillermo Alemañy Enseñat, de Jaime y Ana.
- Antonio Salvá Palmer, de Guillermo y Catalina.
- Sebastián Reus y Bosch, de Guillermo y Catalina.
- Bernardo Pujol Vich, de Gaspar y Margarita.

Núm. 2479

COMANDANCIA DE MARINA DE VALENCIA

Relación de los individuos de la inscripción Marítima de esta provincia que cumplen veinte años en el inmediato, y tambien de los que cumplen diez y nueve años, que con arreglo á lo que preceptua el artículo 20 de la Ley de 17 de Agosto de 1835 deben quedar exentos de los sorteos para el Reemplazo del Ejército y reservas del mismo.

Individuos de veinte años en 1915
Folio 269/911 Joaquin Bonet y Franch, de Joaquin y Vicenta, natural de Palma de Mallorca.

Individuos de diez y nueve años en 1915
Folio 191/12 Cristóbal Tur y Trilles, de

otro y de Encarnación, natural de Palma de Mallorca.

Valencia 20 Octubre de 1914.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, El Marqués de Sotto.—V.º B.º—Agustín Puerto.

Núm. 2431

REQUISITORIAS

«El Americano», domiciliado últimamente en (se ignora), comparecerá en término de quince días, ante el Juez Permanente de la Capitanía General de Baleares, para declarar en causa por lesiones é insulto de obra á fuerza armada de Carabineros en el pueblo de Alaró, instruida por el Comandante de Infantería Don Baldomero de la Portilla Marti, residente en ésta, calle Brondo n.º 8.

Palma 16 Octubre 1914.—Baldomero de la Portilla.

Núm. 2432

Ferriol Grimalt Rafael, de Juan y Coloma natural de Maria (Baleares), profesión jornalero, de 22 años de edad, las señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Maria (Baleares), se sabe reside en la Argentina Ferrocarril Millán «Eaderson», procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Inca n.º 62, primer Teniente D. Francisco Armengol Villalonga.

Inca 14 Octubre de 1914.—El primer Teniente Juez Instructor, Francisco Armengol.

Num. 2468

Noguera y Reinés Miguel, apodado Potecari, de diez y siete años de edad, y Ritorrt y Ramis Juan, apodado Grande, de diez y seis años de edad, los dos solteros, jornaleros de profesión, naturales y vecinos de la villa de Muro (Baleares), procesados en sumario sobre sustracción de dinero, un reloj con cadena de plata y cuatro aves de corral á Bartolomé Carrió Seguí y otros; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Inca (Baleares), á efecto de notificarles el auto de conclusión recaído en dicho sumario, y de emplazarles á fin de que dentro de otros diez días comparezcan, ante la Audiencia provincial de Palma, asistidos de Abogado que les defienda y de Procurador que les represente.

Inca primero de Octubre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Francisco de P. Caplin.

Núm. 2476

Covas Castell Gaspar, hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Andraitx (Baleares), de estado soltero, profesión pescador, de 20 años, señas: cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color sano, domiciliado últimamente en Andraitx, procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo; comparecerá en término de 90 días ante el Señor Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navio Don Juan Delgado Otaolaunuchi.

Palma 21 de Octubre de 1914.—Juan Delgado.

Núm. 2477

Janer y Llompart Jaime, natural de Algaida (Baleares) cuya edad y demás circunstancias personales y paradero y domicilio se ignoran; procesado con otro por delito de estafa de una bicicleta, comparecerá en término de diez días, ante el Sr. Juez Instructor del Distrito de la Catedral de Palma de Mallorca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Palma veinte Octubre de 1914.—El Secretario Judicial, Juan Bestard.—V.º B.º—El Juez de Instrucción, Antonio N. de Castro.